

## SESIONES ORDINARIAS

2000

## ORDEN DEL DIA N° 1467

## COMISION DE DISCAPACIDAD

Impreso el día 14 de noviembre de 2000

Término del artículo 113: 23 de noviembre de 2000

SUMARIO: **Semana** del Discapitado. Declaración de interés legislativo a los actos que se realizaron los días 29 de septiembre, 4 y 7 de octubre de 2000 en la ciudad de Merlo, provincia de Buenos Aires. **Arnaldi**. (6.054-D.-2000.)

*Colombo. – Bárbara Espínola. – Teresa H. Ferrari de Grand. – María I. García de Cano. – Norma Godoy. – Enzo T. Herrera Páez. – Liliana Lissi. – Silvia V. Martínez. – Haydé T. Savron.*

## Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Arnaldi por el cual se declaran de interés cultural los actos que en ocasión de celebrarse la Semana del Discapitado se realizaron los días 29 de septiembre, 4 y 7 de octubre de 2000, en la ciudad de Merlo, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

## Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo los actos que en ocasión de celebrarse la Semana del Discapitado se realizaron los días 29 de septiembre, 4 y 7 de octubre de 2000, en la ciudad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires.

Este acto de integración fue organizado por la Comisión Municipal del Discapitado de la Municipalidad de Merlo en colaboración con la Dirección de Educación Especial Oficial y Privada de la provincia de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 24 de octubre de 2000.

*Beatriz Z. Fontanetto. – María E. Herzovich. – Jorge A. Orozco. – Adriana N. Bevacqua. – María T.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Discapacidad, en la consideración del proyecto de resolución de la señora diputada Arnaldi por el cual se declara de interés cultural los actos que en ocasión de celebrarse la Semana del Discapitado se realizaron los días 29 de septiembre, 4 y 7 de octubre de 2000, en la ciudad de Merlo, provincia de Buenos Aires, ha aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerda en que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos; al solo efecto de mejorar la técnica legislativa, se le introdujeron modificaciones.

*Beatriz Z. Fontanetto.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Nuestra Constitución Nacional (Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales - Protocolo de San Salvador) y la de la provincia de Buenos Aires (artículo 36, 5), en este caso, asumen una actitud tuitiva hacia las personas con discapacidad.

En tal sentido, expresa nuestra Constitución Nacional: "Toda persona afectada por una disminución de sus capacidades físicas o mentales tiene derecho a recibir una atención especial con el fin de alcanzar el máximo desarrollo de su personalidad". En la Constitución de la provincia de Buenos Aires la

“protección integral” del discapacitado por parte del Estado tiene rango constitucional como “derecho social”.

Lo que la fría letra de la ley trata de impulsar, el corazón inflamado de amor de la comunidad merlense encontró la respuesta en sus instituciones republicanas con la creación de la Comisión Municipal del Discapacitado, integrada por ellos mismos y por representantes gubernamentales y de organizaciones no gubernamentales con competencia en todas las actividades con incidencia en el desarrollo de su personalidad.

Esta comisión, en coordinación con las educativas en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, ha organizado un cronograma de actividades que pongo en su conocimiento:

El día 29 de septiembre del corriente año se realizará la Primera Jornada de Integración Escolar y las Distintas Alternativas del Niño con Necesidades Educativas Especiales “Sin Barreras”. Esta jornada está organizada con la colaboración de la Dirección de Educación Especial Oficial y Privada de la provincia de Buenos Aires y se realizará en las instalaciones del Teatro Municipal “Enrique Santos Discépolo” de Merlo, entre las 8.30 y las 17 horas.

El día 4 de octubre se realizará la Muestra Expositiva de Producción de Niños con Capacidades Especiales del Distrito de Merlo, la que tendrá lugar en la Casa de la Cultura de Merlo y a la cual están convocadas todas las escuelas oficiales y privadas especiales del distrito, entre las 15 y las 19 horas.

El día 7 de octubre se llevará a cabo la Caminata sin Barreras dentro del predio de la Quinta Municipi-

pal “La Colonial” y consistirá en una caminata propiamente dicha, una demostración de actividades deportivas recreativas y, como final, una mateada. El horario previsto es de las 9 a las 13 horas.

Por todo lo expuesto, solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Mónica S. Arnaldi.*

## ANTECEDENTE

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés cultural los actos que en ocasión de celebrarse la Semana del Discapacitado se realizarán los días 29 de septiembre y 4 y 7 de octubre de 2000 en la ciudad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires.

Este acto de integración está organizado por la Comisión Municipal del Discapacitado de la Municipalidad de Merlo en colaboración con la Dirección de Educación Especial Oficial y Privada de la provincia de Buenos Aires.

En ellos participará toda la comunidad merlense y se desarrollarán jornadas de integración escolar, exposición de producción de los niños con discapacidades especiales y actividades deportivas en la denominada “Caminata sin Barreras”.

*Mónica S. Arnaldi.*